



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA Y CLASIFICACIÓN EN SU CASO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA “RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN COMO MARCA COMUNITARIA EN LA OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR (OAMI) Y MARCA NACIONAL MULTICLASE EN LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEL SIGNO DISTINTIVO “TOLEDO” Y “ESCUDO””.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Renovación de inscripción como Marca Comunitaria en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y Marca Nacional Multiclase en la Oficina Española de Patentes y Marcas del Signo distintivo “TOLEDO” y “ESCUDO”.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Patrimonio y Contratación.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: JGCT de 22 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 29.856,75.- euros, IVA incluido, correspondiendo 24.675.- € al principal y 5.181,75.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Se establecen los siguientes plazos de ejecución:

- La solicitud de renovación deberá realizarse antes del 15 de abril de 2017.
- El resto de los trabajos hasta su conclusión.
- El mantenimiento actualizado del registro, durante un plazo de DIEZ (10) AÑOS, incluyendo la totalidad de honorarios profesionales durante los diez años de vigencia del título finalmente concedido en los términos del artículo 4.5 del PPT.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 1 de marzo de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de marzo de 2017.

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: TRES (3).

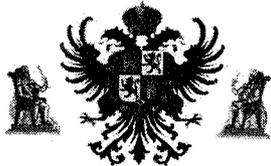
PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ULTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 16 de marzo de 2017 y acuerdo de Junta de Contratación de 23 de marzo de 2017 por el que se pide la justificación de su oferta a la empresa ASEPRIN, S .L.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por el Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística, de fecha 30 de marzo de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, considerando adecuada la justificación de la oferta presentada.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico emitido y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Nº de Orden	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	ASEPRIN, S.L.	98,50
2	ISERN PATENTES Y MARCAS, S.L.	67,03

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ASEPRIN, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.